



**PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA TIERRA
LISTA DE ASPIRANTES ACEPTADOS POR EL PROGRAMA PARA
INGRESO AL SEMESTRE 2023-1
(INICIA 8 DE AGOSTO DE 2022)**

Después de analizar los dictámenes emitidos por el Comité de Admisión, el Comité Académico del Programa considera que los siguientes aspirantes **aprobaron** el proceso de selección para el ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra. Su aceptación definitiva está **condicionada** a que cumplan con la entrega de todos los documentos requeridos en el instructivo y sean entregados de acuerdo a las indicaciones que obtengan en la página del *Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM* <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>.

DOCTORADO

No.	No. DE ASPIRANTE	ENTIDAD	DICTAMEN
1	64450	IGF	Aceptar
2	65523	ICAYCC	Aceptar
3	63930	ICAYCC	Aceptar
4	70517	IGF	Aceptar
5	61638	ICAYCC	Aceptar
6	63177	CGEO	Aceptar
7	66345	F CIENCIAS	Aceptar
8	61278	CGEO	Aceptar
9	59596	CGEO	Aceptar
10	62130	ENES-Morelia	Aceptar
11	59896	IGL	Aceptar
12	63080	ENES-Morelia	Aceptar
13	69228	CGEO	Aceptar
14	68219	IGL	Aceptar

INSTRUCTIVO:

Los días 29, 30 de junio y 1 de julio, los aspirantes enlistados deberán entrar a la página *Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM* (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>), en la sección Solicitud(es) de ingreso, seleccionar el programa donde fueron aceptados y descargar la *Cita para entrega documental*, que contiene las especificaciones y fechas para la entrega de los documentos de ingreso al Programa de Posgrado.

Los aspirantes aceptados deberán realizar su inscripción del 1 al 7 de agosto de 2022, en la página www.saep.unam.mx, para lo que requieren tener a la mano su número de cuenta y NIP.

Se entenderá que **no cumplen** con los requisitos previstos en el plan de estudios para ingresar a un Programa de posgrado, aquellos que no cubran todos los trámites correspondientes y hayan entregado la documentación establecida en las fechas indicadas por la DGAE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Los aspirantes aceptados e inscritos oficialmente tienen la obligación de conocer el **Plan de Estudios de doctorado en Ciencias de la Tierra** y las **Normas Operativas** del Programa, así como la **Legislación Universitaria**.

La inscripción oficial al Plan de Estudios de doctorado en Ciencias de la Tierra estará condicionada a la revisión de la documentación por la DGAE.

Los estudios de doctorado en Ciencias de la Tierra pueden ser de tiempo completo o parcial (si solicitan tiempo parcial, deben contar con el visto bueno de Comité Académico).

EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SON INAPELABLES